

ACTA

Día: 17 de abril de 2026.

Hora: 13:00 horas.

Lugar: Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea: Calle Tudela 20, Pamplona.

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación APRO 192/2026: Suministro de Jeringas precargadas de Cloruro Sódico al 0,9% aptas para campo estéril con destino a los centros del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea.

Asistentes:

- Presidente: M^a Rosario Sorbet Amóstegui.
- Vocal: Marta Paternain Remón.
- Vocal Secretaria: María de la O Idoate Saralegui.

Objeto de la reunión: Revisión aclaraciones y subsanaciones del sobre A, aprobación informe técnico de valoración del Sobre B, exclusiones, apertura del sobre C.

Reunida la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas, se procede a la revisión de las aclaraciones y subsanaciones enviadas por las empresas en tiempo y forma.

Las empresas Imeos SL y Vygon SAU presentan el DEUC con la identidad del contratante como SNS-Osasunbidea en el plazo otorgado para las subsanaciones.

La empresa Gima World International Service SL aclara en tiempo, que le fue imposible presentar las muestras y que la oferta que presenta en esta licitación, con idéntica referencia, presentación y características técnicas, se corresponde con la jeringa que actualmente se está comprando en el Hospital Reina Sofía de Tudela, en el Hospital García Orcoyen y en el Hospital Universitario de Navarra.

Comprobado el hecho de que este producto se compra en el Hospital Reina Sofía de Tudela (no así en los otros almacenes) y que se dispone de la muestra de la oferta que realiza, se decide no excluir a la empresa Gima World International Service SL. e incluirla en la valoración de los criterios sometidos a juicios de valor.

Se acuerda,

1º.- Aceptar las subsanaciones realizadas por las empresas Imeos, SL y Vygon, SAU y aceptar la oferta de la empresa Gima World International Service, SL en la licitación.

2º.- Excluir a la empresa Imeos, SL por no ser la muestra presentada una jeringa apta para campo estéril, es decir, el material objeto del contrato

3º.- Aprobar el informe de valoración de los criterios sometidos a juicios de valor, que se adjunta a la presente acta, asignando las puntuaciones que en él se contienen.

4º- Excluir por no alcanzar la puntuación mínima requerida de 35 puntos, tal como especifica en el punto 10.2 del cuadro del Pliego a las empresas:

Balmung Medical Handel GMBH, Barna Import Medica, SA, Clinical Reference, SL, Distrauma Medical, SL, Garric Medical, SL, Gima World International Service, SL, Ozcoidi Suministros Medicos, SL y Palex Medical, SL.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", comprobándose que la documentación presentada es conforme a lo exigido en el Pliego Regulador y ninguna de las ofertas económicas es una oferta anormalmente baja.

La mesa acuerda encomendar a la unidad gestora la valoración y realización del informe de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman la Presidenta y la Vocal-Secretaria en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA

LA VOCAL SECRETARIA

Mª Rosario Sorbet Amóstegui

María de la O Idoate Saralegui